

Munio

Se pone en conocimiento del público en general que habiendo sido aprobados los cuentas Municipales correspondientes al año de mil novecientos veinticinco acordándose en cumplimiento del art 579 del Estatuto Municipal Vigente, quedan expuestas al público por término de quince días, para que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, igualmente el presente presupuesto Adicional o extraordinario del año actual.

Salinas de Arana 25 de Agosto de 1926

El Alcalde.

Jonas Celado

